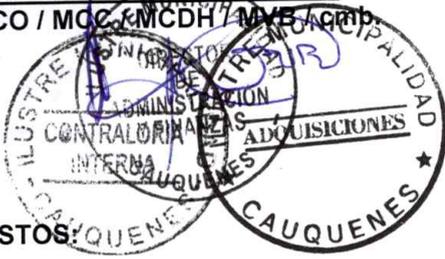


REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
RCO / MGC / MCDH / MVE / CMB



DECRETO EXENTO N° 4557.-

CAUQUENES,

10 OCT. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3281 de fecha 25 de julio de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-201-L124 para "ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO NECESARIOS PARA FUNCIONARIOS DE PATRULLAJE PREVENTIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD".
- 2.- Memo N° 47 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA de fecha 15 de julio de 2024.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 11 de septiembre de 2024.
- 4.- Informe Técnico DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA de fecha 28 de septiembre de 2024
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

a) La necesidad de "ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO NECESARIOS PARA FUNCIONARIOS DE PATRULLAJE PREVENTIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD".

b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-201-L124, para la adquisición de "ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO NECESARIOS PARA FUNCIONARIOS DE PATRULLAJE PREVENTIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:

b.1) La oferta presentada por el proponente **COMERCIAL TRAPPE LTDA**, se declara inadmisibile, toda vez que no cumple con las especificaciones técnicas de los productos solicitados (botín), según lo requerido en el numeral 3.4 de las Bases Administrativas.

b.2) La oferta presentada por el proponente **TRECK S.A.**, se declara inadmisibile, toda vez que no cumple con las especificaciones técnicas de los productos solicitados (cinturones y camisas), según lo requerido en el numeral 3.4 de las Bases Administrativas.

b.3) La oferta presentada por el proponente **SUMINISTROS NACIONALES SPA** se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal [www.mercaopublico.cl](http://www.mercaopublico.cl), adjuntando la patente comercial. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

**DECRETO:**

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **COMERCIAL TRAPPE LTDA**, **TRECK S.A.**, para la licitación Pública ID: 434-201-L124 "ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO NECESARIOS PARA FUNCIONARIOS DE PATRULLAJE PREVENTIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD" y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) y b.2), de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **SUMINISTROS NACIONALES SPA**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-201-L124 "ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO NECESARIOS PARA FUNCIONARIOS DE PATRULLAJE PREVENTIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.3) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-201-L124 "ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO NECESARIOS PARA FUNCIONARIOS DE PATRULLAJE PREVENTIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD"**; al oferente **SUMINISTROS NACIONALES SPA**, RUT: **77.030.658-2**; por un monto total de **\$4.080.867**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de los productos de 05 días indicado en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **214-05-16 "PROYECTOS SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)

RAFAEL E. CORREA ORELLANA  
Según Decreto Exento N° 4037

**Distribución:**

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante